

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN  
"ODDENT®"

La empresa MENARINI CONSUMER HEALTHCARE, S.A.U. (en adelante, el "Organizador"), con domicilio social en Calle Guifré 724 (08918 – Badalona, Barcelona) y N.I.F.: A-59089227, lleva a cabo la presente acción promocional, que se regirá de conformidad con las presentes Bases Legales (la "Promoción").

La Promoción es gestionada por parte de la sociedad HIGHCO SPAIN S.L.U., entidad que actúa por cuenta del Organizador.

**1. OBJETO**

Las presentes Bases Legales tienen por objeto regular la Promoción organizada por el Organizador según los términos recogidos en las mismas, y tienen por finalidad promover la compra de los productos promocionados descritos en las presentes Bases Legales.

Los participantes de esta Promoción podrán obtener, por la compra de los productos promocionados descritos en el apartado 3, una participación en el sorteo de acuerdo con lo establecido en estas Bases Legales.

**2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

El período promocional para la compra del producto promocionado comprenderá desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 18 de agosto de 2026, ambos incluidos.

El período promocional para participar en la promoción comprenderá desde el 11 de mayo de 2026 hasta el 18 de agosto de 2026, ambos incluidos.

La Promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español.

**3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS**

Los productos promocionados son los productos sanitarios descritos a continuación:

Producto	EAN	CN
ODDENT® Gel Forte	8437010967375	188935.5
ODDENT® Spray Forte	8437010967740	203974.2
ODDENT® Spray Oral Forte + espejo	8437022092058	203974.2
ODDENT® Gel Oral	8437010967009	156037.7
ODDENT® Gel Oral Junior	8437101967269	177735.5
ODDENT® Spray Oral	8437010967276	177734.8
ODDENT® Gel Oral Baby	8437010967504	196749.7
ODDENT® Enjuague 150 ml	8437010967016	153038.4
ODDENT® Enjuague 300 ml	8437010967511	196750.3
ODDENT® Enjuague 300 + espejo	8437022092041	196750.3
ODDENT® Fluido Oral	8437010967085	168268.0

Los productos podrán adquirirse en farmacias y parafarmacias físicas y online. Quedan excluidas las compras en Amazon. En cualquier caso, para poder participar en la Promoción será necesario que se presente un documento acreditativo de la compra (ticket, ticket digital o factura de

compra). Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán órdenes de pedido, albaranes, tickets fotocopiados, reproducidos, tachados o duplicados.

Se pueden consultar todos los productos de la marca en: [www.oddent.com](http://www.oddent.com).

#### 4. PREMIOS

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", según la mecánica detallada en el apartado 5 de las presentes Bases Legales.

Hay un total de cien (100) premios a lo largo de todo el período promocional, a razón de un premio diario. Cada premio consiste en un cepillo eléctrico, valorado en un importe máximo de sesenta euros (60 €) IVA incluido.

#### 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción está dirigida exclusivamente a consumidores que compren uno de los productos en promoción, mayores de 18 años, residentes en España (el "Participante"). Quedan exentos de la participación a la Promoción todos los empleados de las empresas implicadas en el desarrollo de la Promoción, así como sus familiares directos, sin que puedan en ningún caso beneficiarse de los premios. La presente participación tiene como contraprestación el consumo de los productos en promoción, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna.

Para participar en la Promoción, el Participante deberá comprar un producto promocionado de los descritos en el apartado 3 de las presentes Bases Legales entre el 1 de mayo de 2026 y el 18 de agosto de 2026.

Posteriormente, entre el 11 de mayo de 2026 y el 18 de agosto de 2026, el usuario deberá entrar en la web [www.sonrieconoddent.com](http://www.sonrieconoddent.com) y completar un formulario con todos los campos obligatorios solicitados y donde se procederá a subir la imagen del correspondiente ticket de compra.

El usuario podrá participar un máximo de una vez al día, siempre con un ticket de compra distinto que contenga al menos uno de los productos promocionados descritos en el apartado 3 y cumpla con las condiciones establecidas. En caso de haber más de una participación con un mismo ticket de compra, los Participantes serán excluidos de la Promoción. Cada usuario solo podrá resultar ganador una única vez durante todo el periodo promocional.

En caso de que un usuario se registre más de una vez durante el periodo promocional, deberá indicar los mismos datos personales en cada registro. De lo contrario se entenderá que sus datos no son correctos y el Organizador podrá excluir de la promoción al Participante.

No serán válidos los tickets que no especifiquen correctamente el producto y la marca, ni tampoco cualquier otro formato de reporte de compras. Tampoco serán válidos los tickets en los que no se lea claramente el nombre del establecimiento de compra o la fecha de compra.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el Participante deberá enviar el ticket original de compra de la participación dentro de los quince (15) días naturales siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del Participante y una vez enviado, el Organizador será el responsable del documento. El Participante deberá guardar el ticket de compra original hasta un mes después del fin de la Promoción.

Una vez completado y enviado el formulario, el Participante recibirá un email de confirmación de su participación. El Organizador se reserva el derecho de desestimar un ticket si lo considera fraudulento o no cumple con las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los Participantes sabrán si su participación ha coincidido con uno de los Momentos Ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los Participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno (1) de los cien (100) premios descritos en las presentes Bases Legales.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minuto exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria, a razón de un premio diario, mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el Participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, el Participante perderá el derecho al premio y el premio será declarado desierto.

No serán admitidas las participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la Política de Privacidad.

Para cualquier duda o reclamación, el Participante puede contactar con el Organizador enviando un correo electrónico con el asunto "Consulta Promoción Oddent" a la dirección [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es). El Participante dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días naturales a contar desde el fin de la Promoción para realizar cualquier reclamación al Organizador.

## **6. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR**

El Organizador contactará con cada ganador, a través del correo electrónico facilitado en el formulario del registro, a partir de las cuarenta y ocho (48) horas del registro y una vez verificada que su participación es correcta conforme a lo especificado en las presentes Bases Legales. En dicho caso, el Organizador notificará al ganador la validez de su participación y el proceso a seguir para la solicitud del premio. En este sentido, el Organizador no realizará comunicaciones comerciales al correo electrónico proporcionado, salvo consentimiento expreso y separado del Participante.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

El ganador deberá comprar un cepillo eléctrico en el establecimiento de su elección, en un plazo máximo de un (1) mes a partir de la fecha en que resultó premiado. Para solicitar el reembolso, deberá enviar la factura o ticket de compra, el número de cuenta bancaria donde desea recibir el pago y el certificado de titularidad de la cuenta, antes del 18 de septiembre de 2026, a través del formulario habilitado a tal efecto. El formulario y las instrucciones detalladas serán proporcionadas al ganador una vez que el Organizador valide su participación.

Una vez recibida y validada la documentación requerida, el Organizador efectuará el reembolso del importe correspondiente a un (1) cepillo eléctrico, en la cuenta bancaria indicada por el ganador. El importe a reembolsar será el indicado en la factura o ticket de compra, hasta un límite máximo de sesenta euros (60 €).

En el supuesto de que el ganador no solicite el premio en forma y plazo, por cualquier motivo, renuncie al premio o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, perderá el derecho al premio, quedando este desierto y a disposición del Organizador.

Los premios no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores. El derecho al premio no puede cederse bajo ningún título. Si el ganador renunciase al premio, o si por cualquier motivo no ejerciere su derecho al premio, ello no dará derecho a canje, reembolso ni compensación de ninguna especie.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases Legales y a la veracidad de los datos facilitados.

Se podrá pedir al Participante su DNI (o cualquier otro documento válido que acredite su identidad) debiendo coincidir exactamente con los datos registrados en su participación. En caso de que el Participante no envíe la documentación solicitada en un plazo de cinco (5) días laborables o que los datos no coincidan con los registrados en su participación, el Organizador se reserva el derecho de descalificar su participación.

Los premios están limitados a uno por persona y número de cuenta.

El Organizador se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares.

#### **7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales facilitados ahora o en el futuro, en el marco de la participación en la presente Promoción, serán tratados por el Organizador, cuyo delegado de protección de datos puede contactarse en [privacy@menarini.es](mailto:privacy@menarini.es) y/o [dpo@menarini.com](mailto:dpo@menarini.com), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en la Promoción (comprobar que cumplen las condiciones para ser Participantes y ganadores, contactar con los ganadores y gestionar el reembolso del premio).

Las bases legales para el tratamiento de los datos de los Participantes son las que se detallan a continuación:

- Respecto a la gestión de la participación en la Promoción y posterior gestión del reembolso de los premios, la ejecución de esta Promoción en los términos y condiciones

que aquí se establecen, el tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a la presente relación jurídica.

- El cumplimiento de las obligaciones impuestas al Organizador por la normativa fiscal de aplicación (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y sus respectivos reglamentos de desarrollo). El tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a las mencionadas obligaciones legales.

Los datos personales de los que disponemos se tratarán mientras se ejecute la presente Promoción y sean necesarios para las actividades promocionales que se citan. Una vez finalizada la relación, los datos se conservarán a los solos efectos y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales que sean de aplicación.

Sólo tendrán acceso a los mismos aquellos terceros a los que el Organizador esté legalmente obligado a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que pueda encomendar servicios de gestión interna.

En cualquier caso, el tratamiento de sus datos personales tendrá lugar dentro de la Unión Europea.

El Organizador le informa que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, o revocar el consentimiento prestado, mediante comunicación escrita dirigida al Organizador con domicilio en Calle Guifré 724 - 08918 de Badalona (Barcelona) o a través de la dirección electrónica [privacy@menarini.es](mailto:privacy@menarini.es) y/o [dpo@menarini.com](mailto:dpo@menarini.com). También tendrá derecho a reclamar a la Agencia Española de Protección de Datos.

El Participante garantiza que los datos facilitados al Organizador con motivo de la presente Promoción son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación de los mismos al Organizador. Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

#### **8. CONSIDERACIONES GENERALES**

El registro y aceptación en participar en esta Promoción implica que el Participante ha leído, entendido y aceptado, sin reserva alguna, las presentes Bases Legales, cualesquiera condiciones particulares o especiales que, en su caso, complementen, modifiquen o sustituyan las presentes Bases Legales en relación con determinados aspectos de la Promoción.

El Organizador no se hace responsable de los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web de la Promoción con normalidad, así como de pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecten al desarrollo e implementación de la presente Promoción; quedando asimismo exento de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudiera cometer el Participante a la hora de facilitar sus datos personales, y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en los premios cuando éstos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados al Participante.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir en cualquier momento y por cualquier motivo la presente Promoción incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas Bases Legales de la acción promocional o su anulación definitiva.

#### **9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

No está permitido el uso de la Promoción con fines fraudulentos, o relacionados con delitos penales o actividades ilícitas de ningún tipo, o en general realizar un mal uso de la Promoción (incumplimiento de las Bases Legales o cualquier otra disposición aplicable), quedando el Organizador exento de responsabilidad por los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

También se prohíbe enviar, usar o reutilizar material ilegal, ofensivo, abusivo, indecente, difamatorio, obsceno o amenazante de ningún tipo, o que suponga una violación de derechos de autor, marcas registradas o confidencialidad, privacidad o cualquier otro derecho, o sea de otro modo injurioso o censurable para terceras partes, o cuyo contenido contenga virus informáticos, propaganda política, contenido publicitario, correos en cadena, envío masivo de correos o cualquier otro tipo de "spam" y, en general, cualquier tipo de molestia o inconveniente innecesario, reservándose el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción el derecho de excluir de la participación a todos aquellos Participantes cuya actuación sea contraria a lo referido en el presente apartado, incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo a todos aquéllos Participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que, en su caso, le pudieran corresponder.

#### **10. FISCALIDAD**

El premio obtenido en la presente Promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a los impuestos que resultasen de aplicación.

Los premios de la presente Promoción, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y el RD 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), no están sujetos a ingreso a cuenta del referido impuesto por ser el premio inferior a trescientos (300) euros.

Igualmente son de aplicación la Ley de regulación del juego nº 13/2011, de 27 de mayo, el Texto refundido de Tasas Fiscales, DL 3059/1966, de 1 de diciembre y la Disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

#### **11. JURISDICCIÓN COMPETENTE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, tanto el Organizador como los Participantes en esta Promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona. Esta Promoción se regirá por las presentes Bases Legales y por la ley española vigente.

Las Bases Legales de la presente Promoción se encuentran depositados para su consulta en la Notaría del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, situada en C/ Mártires, 25 – 1ª Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid), quedando a la libre disposición de los consumidores.

También están disponibles para su consulta en la página web de la Promoción [www.sonrieconoddent.com](http://www.sonrieconoddent.com).